



MORENA
PROPOSICIÓN

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, A FIN DE QUE IMPLEMENTE Y FORTALEZCA UN PROGRAMA PREVENTIVO ESPECIAL PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026-2027, CON ENFOQUE DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PRIORIZANDO LA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE CAUCES, ARROYOS, ALCANTARILLAS Y SISTEMAS PLUVIALES, ASÍ COMO LA ATENCIÓN PREVENTIVA DE ZONAS SUSCEPTIBLES A INUNDACIONES, DESLAVES, EROSIÓN Y AFECTACIONES A LA CONECTIVIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO.

APROBADO: ☒

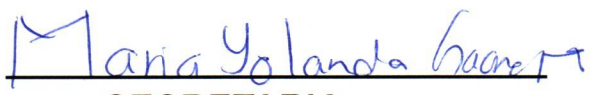
NO APROBADO: ☐

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR EL **DIPUTADO DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.



PRESIDENTE



SECRETARIA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR EL QUE LA XXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE Y FORTALEZCA UN PROGRAMA PREVENTIVO ESPECIAL PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026-2027, CON ENFOQUE DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PRIORIZANDO LA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE CAUCES, ARROYOS, ALCANTARILLAS Y SISTEMAS PLUVIALES, ASÍ COMO LA ATENCIÓN PREVENTIVA DE ZONAS SUSCEPTIBLES A INUNDACIONES, DESLAVES, EROSIÓN Y AFECTACIONES A LA CONECTIVIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO.

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA XXV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



Compañeras diputadas,

Compañeros diputados,

Pueblo de Baja California.

El que suscribe **DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ**, en mi carácter de Diputado integrante de la XXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 110 fracción III, 112, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prevención de riesgos y la protección de la población frente a fenómenos hidrometeorológicos constituyen una responsabilidad permanente de las autoridades, particularmente en aquellos municipios que, por sus características geográficas, urbanas

y territoriales, presentan zonas susceptibles a inundaciones, escurrimientos, deslaves y afectaciones a la infraestructura.

En este sentido, Playas de Rosarito presenta condiciones que hacen necesario fortalecer las acciones preventivas ante la próxima temporada de lluvias, no solamente como una medida de reacción frente a posibles contingencias, sino como una política pública orientada a anticipar riesgos, reducir vulnerabilidades y proteger la vida, integridad y patrimonio de las familias.

El Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Playas de Rosarito 2021-2040 identifica las lluvias extremas, inundaciones pluviales y fluviales como fenómenos que requieren especial atención en el municipio. Entre las zonas señaladas se encuentran el Ejido Plan Libertador, Ampliación Ejido Plan Libertador, Cañón Morales, Cañón Cordero, Colonia Crosthwaite, Colonia Huahuatay, Cañón El Morro, entre otras. Es necesario establecer programas de limpieza de cauces, alcantarillados y desagües, así como acciones de preparación y concientización de la población.

Aunado a ello, el Plan Hidrológico y Soluciones Pluviales para el Municipio de Playas de Rosarito, desarrollado para el Instituto Municipal de Planeación, analiza de manera específica diversas cuencas y cauces del municipio, incluyendo los cañones Morales y Cordero. En el caso del Cañón Cordero, el documento identifica problemáticas relacionadas con asentamientos ubicados en los costados del cauce y construcciones que interfieren con el flujo natural de los escurrimientos pluviales.

Lo anterior demuestra que la problemática de las lluvias en Playas de Rosarito no puede reducirse únicamente a la intensidad de las precipitaciones. Existen factores territoriales y de infraestructura que pueden incrementar sus efectos, entre ellos la acumulación de basura y azolve, la obstrucción de cauces, alcantarillas y bocas de tormenta, la erosión, los asentamientos cercanos a cauces y la insuficiencia o deterioro de determinados elementos de infraestructura pluvial.

Esta situación tampoco constituye un riesgo meramente hipotético.

Durante las lluvias registradas en enero de 2026, el propio Ayuntamiento de Playas de Rosarito informó sobre una inundación en la calle Durango, en la colonia Miramar, donde fue necesaria la utilización de maquinaria para el bombeo y desalojo del agua. El Ayuntamiento señaló además que, previo a las lluvias, se habían realizado trabajos de limpieza de vialidades, desazolve de áreas críticas y supervisión de puntos con historial de encharcamientos.

De igual manera, en febrero de 2026, después de precipitaciones registradas en el municipio, el Gobierno Municipal activó un protocolo de limpieza en el Arroyo Huacatay, donde fueron encontrados neumáticos, plásticos, palizada y otros residuos arrastrados por las corrientes de agua. Este tipo de situaciones evidencia la importancia de mantener de manera permanente los cauces y zonas de escurrimiento en condiciones adecuadas para disminuir riesgos durante futuras precipitaciones.

La dimensión del riesgo también se encuentra reconocida en los instrumentos de planeación municipal. El Plan Municipal de Desarrollo de Playas de Rosarito 2025-2027 señala que los deslizamientos de tierra constituyen un riesgo geológico significativo en las zonas no costeras y estima que 41,050 personas se encuentran en zonas de bajo peligro de deslizamientos durante lluvias, mientras que 34,605 personas se encuentran en áreas de riesgo medio, recomendando considerar periodos de retorno mayores para una gestión integral del riesgo.

En conjunto, estas cifras representan una población considerablemente expuesta a los efectos potenciales de los deslizamientos durante lluvias, por lo que resulta indispensable que las acciones municipales se desarrollen con suficiente anticipación y bajo criterios de prevención.

A esta realidad local se suma el escenario climático previsto para los próximos meses.

De acuerdo con el Centro de Predicción Climática de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de los Estados Unidos (NOAA), en su actualización del 13 de agosto de 2026, el fenómeno de El Niño se encuentra en fortalecimiento, con una probabilidad superior al 90% de que se presente un evento muy fuerte durante el otoño e invierno del hemisferio norte 2026-2027. El organismo también señala que para el periodo octubre-diciembre existe una probabilidad del 69% de alcanzar un evento de intensidad histórica conforme al índice utilizado para su medición.

Es importante precisar que la existencia de El Niño no significa que necesariamente ocurrirán inundaciones en Playas de Rosarito. Sin embargo, la propia NOAA señala que, ante un evento de mayor intensidad, aumentan las probabilidades de experimentar impactos consistentes con El Niño, aunque éstos no están garantizados.

Precisamente por ello, la respuesta institucional debe orientarse bajo el principio de prevención y gestión integral de riesgos, y no esperar a que se presente una emergencia para comenzar a ejecutar acciones que requieren planeación, maquinaria, personal, materiales y coordinación interinstitucional.

A nivel nacional, la Comisión Nacional del Agua informó recientemente que para la temporada de frentes fríos 2026-2027 se pronostica el ingreso de 56 sistemas frontales a México, cifra superior al promedio climatológico de 50 registrado entre 1990 y 2020, y señaló que El Niño influirá en el desarrollo de la temporada. La temporada estadística inició en septiembre y se extenderá hasta mayo de 2027.

Por su parte, la propia legislación estatal establece un enfoque de Gestión Integral de Riesgos, privilegiando la identificación y análisis de riesgos como sustento para implementar medidas de prevención y mitigación, así como la identificación de la vulnerabilidad de las zonas bajo jurisdicción de los gobiernos municipales. La Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Baja California se encuentra actualmente vigente, con reformas publicadas el 22 de junio de 2026.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Playas de Rosarito cuenta con instrumentos de planeación, antecedentes de afectaciones y diagnósticos técnicos que permiten identificar anticipadamente las zonas que requieren atención prioritaria.

El objetivo de este exhorto no es señalar ni politizar una problemática que afecta directamente a la población, sino fortalecer las acciones que ya realiza el Ayuntamiento y promover que éstas se desarrollen de manera programada, preventiva y coordinada, particularmente ante las condiciones climáticas previstas para el periodo 2026-2027.

La prevención requiere tiempo.

El desazolve de cauces, la limpieza de alcantarillas y sistemas pluviales, la revisión de vialidades, la atención de caminos vecinales, la evaluación de taludes y la preparación de maquinaria y personal no pueden improvisarse cuando ya se encuentra presente una emergencia.

Por ello, resulta conveniente que el municipio cuente desde ahora con un Programa Preventivo Especial para la Temporada de Lluvias 2026-2027, que permita identificar y priorizar puntos críticos, calendarizar trabajos, establecer responsables, prever recursos materiales y humanos y definir mecanismos de respuesta ante posibles contingencias.

Asimismo, resulta indispensable considerar las comunidades y vialidades que pueden quedar aisladas o presentar dificultades de acceso como consecuencia de escurrimientos, deslaves, erosión o acumulación de material, particularmente en aquellas zonas rurales y urbanas que históricamente han presentado afectaciones.

La prevención también requiere coordinación.

Protección Civil, Servicios Urbanos, Seguridad Ciudadana, Bomberos, las áreas municipales de planeación y demás dependencias competentes deben contar con

mecanismos de comunicación y actuación coordinada que permitan responder con rapidez ante cualquier eventualidad.

De igual manera, cuando las condiciones o características de la infraestructura así lo requieran, deberá promoverse la coordinación con las autoridades estatales y federales competentes.

Este exhorto busca, en consecuencia, que Playas de Rosarito llegue a la próxima temporada de lluvias mejor preparado, con sus principales cauces y sistemas pluviales atendidos, sus puntos críticos identificados, sus comunidades prioritarias definidas y con capacidad operativa para responder oportunamente ante cualquier contingencia.

No se trata de esperar a que llueva para actuar.

Se trata de trabajar antes de que llueva.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se solicita a esta Honorable Asamblea se dispense el trámite correspondiente para que la presente proposición con punto de acuerdo económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, por ser de urgente y obvia resolución, bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California EXHORTA RESPETUOSAMENTE a la Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, Presidenta Municipal del H. X Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, para que, en el ámbito de sus atribuciones y a través de las dependencias municipales correspondientes, implemente y fortalezca un Programa Preventivo Especial para la Temporada de Lluvias 2026-2027, con enfoque de Gestión Integral de Riesgos y atención prioritaria de las zonas susceptibles a inundaciones, escurrimientos, deslaves, erosión y afectaciones a la conectividad vial.

Dicho programa deberá contemplar, de manera enunciativa mas no limitativa:

- a) La identificación y priorización actualizada de puntos críticos de riesgo;
- b) La limpieza y desazolve preventivo de arroyos, cauces, canales, alcantarillas, bocas de tormenta, cajones pluviales y demás sistemas de conducción y desalojo de aguas;
- c) La revisión preventiva de vialidades, caminos vecinales, cruces de agua, taludes y zonas susceptibles a deslaves o erosión;
- d) La identificación y priorización de comunidades y vialidades que pudieran presentar afectaciones o pérdida de conectividad durante lluvias intensas;
- e) La programación y disponibilidad de maquinaria, equipo, materiales, personal y demás recursos necesarios para la atención preventiva y respuesta inmediata;
- f) El establecimiento de mecanismos de coordinación entre Protección Civil, Servicios Urbanos, Seguridad Ciudadana, Bomberos, las áreas municipales de planeación y demás dependencias competentes; y
- g) La implementación de mecanismos de respuesta inmediata ante contingencias derivadas de lluvias, escurrimientos, inundaciones y deslaves.

SEGUNDO. - La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California EXHORTA RESPETUOSAMENTE a la Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, Presidenta Municipal del H. X Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, para que informe a esta Soberanía, dentro de los 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, sobre las acciones preventivas realizadas y programadas para la temporada de lluvias 2026-2027, incluyendo, cuando menos:

- a) Los puntos críticos identificados y priorizados;

- b) El calendario de trabajos de limpieza, desazolve y mantenimiento;
- c) Las comunidades y vialidades consideradas prioritarias;
- d) La maquinaria, equipo y personal disponibles para atender contingencias; y
- e) Las acciones de coordinación previstas con autoridades estatales y federales, cuando corresponda.

Lo anterior, con el propósito de fortalecer la coordinación institucional, la prevención y la capacidad de respuesta ante posibles fenómenos hidrometeorológicos que pudieran afectar al municipio de Playas de Rosarito.

ATENTAMENTE

DIPUTADO DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ

INTEGRANTE DE LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



24 SEP 2026

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**
Presente.

**DIRECCION DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS**

El Suscrito Jesús Daniel Razo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario MORENA de la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 145 BIS de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presenta **MODIFICACIÓN** al resolutive de la proposición presentada por el **Diputado DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ**, al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

PRIMERO.- La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California **EXHORTA RESPETUOSAMENTE** a las y los Presidentes Municipales de los siete Ayuntamientos que integran el Estado de Baja California, a la C. Norma Alicia Bustamante Martínez, Alcaldesa del Municipio De Mexicali, C. José Luis Dagnino López , Alcalde del Municipio de San Felipe, C. Román Cota Muñoz, Alcalde del Municipio De Tecate, C. Ismael Burgueño Ruiz, Alcalde del Municipio de Tijuana. C. María del Rocío Adame Muñoz Alcaldesa del Municipio de Rosarito, C. Claudia Josefina Agatón Muñiz Alcaldesa del Municipio de Ensenada, y C. Miriam Elizabeth Cano Núñez Alcaldesa del Municipio de San Quintin; de Baja California, para que, en el ámbito de sus atribuciones y a través de las dependencias municipales correspondientes, implemente y fortalezca un Programa Preventivo Especial para la Temporada de Lluvias 2026-2027, con enfoque de Gestión Integral de Riesgos y atención prioritaria de las zonas susceptibles a inundaciones, escurrimientos, deslaves, erosión y afectaciones a la conectividad vial.

Dicho programa deberá contemplar, de manera enunciativa mas no limitativa:

- a) La identificación y priorización actualizada de puntos críticos de riesgo;
- b) La limpieza y desazolve preventivo de arroyos, cauces, canales, alcantarillas, bocas de tormenta, cajones pluviales y demás sistemas de conducción y desalojo de aguas;
- c) La revisión preventiva de vialidades, caminos vecinales, cruces de agua, taludes y zonas susceptibles a deslaves o erosión;
- d) La identificación y priorización de comunidades y vialidades que pudieran presentar afectaciones o pérdida de conectividad durante lluvias intensas;
- e) La programación y disponibilidad de maquinaria, equipo, materiales, personal y demás recursos necesarios para la atención preventiva y respuesta inmediata;



- f) El establecimiento de mecanismos de coordinación entre Protección Civil, Servicios Urbanos, Seguridad Ciudadana, Bomberos, las áreas municipales de planeación y demás dependencias competentes; y
- g) La implementación de mecanismos de respuesta inmediata ante contingencias derivadas de lluvias, escurrimientos, inundaciones y deslaves.

SEGUNDO. - La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California **EXHORTA RESPETUOSAMENTE** a las y los Presidentes Municipales de los siete Ayuntamientos que integran el Estado de Baja California, C. Norma Alicia Bustamante Martínez, Alcaldesa del Municipio De Mexicali, C. José Luis Dagnino López , Alcalde del Municipio de San Felipe, C. Román Cota Muñoz, Alcalde del Municipio De Tecate, C. Ismael Burgueño Ruiz, Alcalde del Municipio de Tijuana. C. María del Rocío Adame Muñoz Alcaldesa del Municipio de Rosarito, C. Claudia Josefina Agatón Muñiz Alcaldesa del Municipio de Ensenada, y C. Miriam Elizabeth Cano Núñez Alcaldesa del Municipio de San Quintin de Baja California, para que informe a esta Soberanía, dentro de los 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, sobre las acciones preventivas realizadas y programadas para la temporada de lluvias 2026-2027, incluyendo, cuando menos:

- a) Los puntos críticos identificados y priorizados;
- b) El calendario de trabajos de limpieza, desazolve y mantenimiento;
- c) Las comunidades y vialidades consideradas prioritarias;
- d) La maquinaria, equipo y personal disponibles para atender contingencias; y
- e) Las acciones de coordinación previstas con autoridades estatales y federales, cuando corresponda.

Lo anterior, con el propósito de fortalecer la coordinación institucional, la prevención y la capacidad de respuesta ante posibles fenómenos hidrometeorológicos que pudieran afectar a los 7 Municipios del Estado de Baja California.

Dado en el salón de sesiones “Lic. Benito Juárez García” a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil veintiséis.


DIP. JESUS DANIEL RAZO CORDOVA
INTEGRANTE DE LA H. XXV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



SESION ORDINARIA 24 DE SEPTIEMBRE 2026

7. Proposición presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, por la que se exhorta a la Presidenta Municipal del H. X Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, a fin de que implemente y fortalezca un programa preventivo especial para la temporada de lluvias 2026-2027, en el municipio de Playas de Rosarito.
Se adhieren las siguientes diputaciones:

1.	ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA	
2.	CANTON ROCHA JAIME EDUARDO	
3.	CASTILLO TRINIDAD BRYAN MANUEL	
4.	CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA	
5.	ECHEVARRIA IBARRA JUAN DIEGO	
6.	GARCIA RUVALCABA DAYLIN	
7.	GAONA MEDINA MARIA YOLANDA	4
8.	GONZALEZ QUIROZ JULIA ANDREA	1
9.	HINOJOSA GILVAJA YOHANA SARAHI	
10.	LARA ARREGUI DIEGO ALEJANDRO	
11.	MENDEZ VELEZ MARIA TERESA	
12.	MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA	
13.	MOGOLLON PEREZ DANNY FIDEL	
14.	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	
15.	MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSEERRAT	2
16.	PADILLA MENDOZA ADRIANA	
17.	PEÑALOZA ESCOBEDO NORMA ANGELICA	5
18.	PONCE VELAZQUEZ GABRIELA	
19.	RAZO CÓRDOVA JESUS DANIEL	3
20.	RUIZ MENDOZA TERESITA DEL NIÑO JESUS	
21.	SANCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL	
22.	SANCHEZ SANCHEZ EVELYN	
23.	TEJEDA MEDINA MICHELLE ALEJANDRA	
24.	VALLE BALLESTEROS ADRIAN HUMBERTO	
25.	VALENCIA LOPEZ ELIGIO	

DIP. MARIA YOLANDA GAONA MEDINA